



CONTRATO

AVAL DE PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MENTORÍA

Entre:

Holding Mentors LLC, entidad educativa internacional dedicada al desarrollo, regulación y certificación de la disciplina de la Mentoría, con sede en EEUU, en adelante denominada “**LA ACADEMIA**”,

Y:

[Nombre completo de la Institución/Consultora/Academia/Universidad], con domicilio en [dirección], representada en este acto por [nombre completo], en su carácter de [cargo], en adelante denominada “**LA INSTITUCIÓN**”,

ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE AVAL, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los términos y condiciones bajo los cuales LA ACADEMIA procederá a revisar, validar y avalar el **Programa de Formación en Mentoría** presentado por LA INSTITUCIÓN, exclusivamente en lo que respecta a los contenidos específicos relacionados con la disciplina de la Mentoría.

2. FUNCIONES Y ALCANCE DE LA ACADEMIA RGM

2.1 LA ACADEMIA actúa como ente regulador de la práctica profesional de la Mentoría, desarrollando:

- Programas de formación en mentoría.
- Manuales y guías funcionales para el ejercicio de la mentoría profesional.
- Exámenes de certificación.
- Evaluación y validación de programas formativos en mentoría.
- Emisión de diplomas y credenciales de certificación tras evaluación satisfactoria.

2.2 LA ACADEMIA certifica tres niveles de estructura:

- **Mentores Docentes**, con formación pedagógica y andragógica especializada.
- **Programas Formativos**, cuyos contenidos se alinean con los estándares establecidos por LA ACADEMIA.
- **Centros de Formación**, bajo formato de franquicia, habilitados para formar profesionales y presentar a sus egresados a examen de certificación en la plataforma virtual de LA ACADEMIA.

3. LIMITACIONES Y RESPONSABILIDAD

3.1 LA ACADEMIA **no avala ni certifica programas** de liderazgo, finanzas, ventas, negociación ni otras disciplinas ajenas a la mentoría.

3.2 LA ACADEMIA **no certifica programas de certificación** creados por terceros. Solo certifica programas que forman parte de su propia estructura académica.

3.3 Cada uno de los avales o certificaciones emitidas por LA ACADEMIA es **independiente**. Obtener un aval de programa **no implica** la certificación automática de mentores, docentes o centros.

4. PROCESO PARA LA EMISIÓN DEL AVAL

El procedimiento para la solicitud y obtención del aval será el siguiente:

- **Presentación Formal del Programa:** LA INSTITUCIÓN remite a LA ACADEMIA el programa completo a evaluar (índice temático, contenidos, objetivos, duración, metodología, docentes responsables).
- **Emisión del Presente Contrato:** LA ACADEMIA enviará a LA INSTITUCIÓN este documento para su firma.
- **Firma y Pago:** LA INSTITUCIÓN devuelve el contrato firmado y acredita el pago de la matrícula de revisión y aval, por un monto único de **USD 2.000 (dólares estadounidenses dos mil)**.
- **Revisión Académica:** En un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, LA ACADEMIA revisará el material recibido y enviará:
 - Documento con observaciones y ajustes (si los hubiera).
 - Versión final del índice de contenidos validado.
 - Anexos con guías funcionales sugeridas o adaptadas.
- Emisión de Documentación de Aval: Una vez aprobado el contenido:
 - Se entregará un **“Diploma de Aval”** donde conste el nombre de LA INSTITUCIÓN y del programa avalado.
 - Se entregará un **“Sello Oficial de Programa Avalado por la Academia RGM”**, que podrá ser utilizado en piezas gráficas, certificados, flyers o sitios web relacionados al programa.

5. CONDICIONES DE USO DEL AVAL

5.1 El aval emitido es válido únicamente para la edición o versiones del programa presentadas y validadas. Cualquier modificación estructural significativa deberá ser notificada a LA ACADEMIA.

5.2 LA INSTITUCIÓN podrá hacer uso del sello de programa avalado en su comunicación institucional siempre que:

- Se utilice de manera íntegra y sin alteraciones gráficas.
- Se mencione explícitamente que el aval corresponde exclusivamente al contenido vinculado a la Mentoría.

6. DURACIÓN Y RENOVACIÓN

Este aval tiene una **valididad de 2 (dos) años** a partir de la fecha de emisión. Pasado ese período, podrá renovarse previo envío del material actualizado para revisión y pago del arancel correspondiente (según valores vigentes al momento).

7. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR

7.1 Ambas partes acuerdan mantener **confidencialidad** sobre los contenidos compartidos durante el proceso de evaluación.

7.2 LA ACADEMIA no compartirá, replicará ni utilizará ningún material provisto por LA INSTITUCIÓN fuera del proceso de revisión académica, respetando los derechos de autor.

8. DISPOSICIONES GENERALES

8.1 Cualquier controversia que surja en relación con este contrato será resuelta de común acuerdo entre las partes, priorizando el diálogo profesional.

8.2 Este contrato podrá ser actualizado por LA ACADEMIA en futuras versiones para nuevas instituciones solicitantes. La versión firmada por LA INSTITUCIÓN se mantendrá vigente según las condiciones aquí expresadas.

FIRMAN en conformidad, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en fecha [____]

Por la ACADEMIA RGM

Nombre:

Cargo:

Firma:

Por la INSTITUCIÓN

Nombre:

Cargo:

Firma: